

Fianza provisional: 3.000.000 de pesetas.
Fianza definitiva: 6.900.000 de pesetas.
 Fianzas a depositar en la Caja de EMASESA, en metálico o aval bancario. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva la cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Pago: Mediante certificaciones de obra.
Tipo de contrato: Escritura pública, formalizada ante Notario.

Plazo de ejecución máximo: Dieciocho meses.

Plazo de garantía: Doce meses.

Clasificación que han de acreditar los contratistas para tomar parte en el concurso: Grupo C, edificaciones; subgrupo 2-4 y 6; categoría C. Grupo E, hidráulicas; subgrupo 4; categoría D. Grupo I, instalaciones eléctricas; subgrupo 5 y 6; categoría C. Grupo J, instalaciones mecánicas; subgrupo 1; categoría D. Grupo

K, especialidades; subgrupo 8; estaciones de tratamientos de aguas; categoría E.
Revisión de precios: Fórmula tipo número 9.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19, actuando en nombre (nombre de la Empresa, como (Director, Apoderado, etc.), según se acredite mediante (documento a incluir en el sobre B), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales del Ranillas, con estricta sujeción a los pliegos, bases, modelo de contrato y documento del proyecto que declara conocer, por la cantidad de (aquí se consignará claramente, sin enmiendas ni raspaduras, en

letra, la cantidad que se proponga, y en un plazo de (se consignará en este espacio el plazo de ejecución en letra, expresado en meses, correspondiente a la variante que se designa con la letra (se indicará una letra identificativa por cada una de las variantes presentadas).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Lugar de admisión, Secretaría de EMASESA (calle Diego de Riaño, 2, 3.ª planta), hasta las trece horas del día 31 de agosto de 1977.

Lugar y fecha de apertura: En la sede de EMASESA el día 1 de septiembre de 1977, a las doce horas.

Anualidades: A fijar por el concursante, según la oferta presentada y el plan de obras de la misma.

Sevilla, 22 de junio de 1977.—El Ingeniero Director Gerente.—5.332-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y por orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de Vigo, actualmente en paradero desconocido, doña Emilia Varela, de treinta y un años, portuguesa, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente para ser oída en el expediente número 12.669 y 136/77, seguido en la facultad protectora a la menor L. C. V., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 28 de mayo de 1977.—El Secretario, Prudencio Landín.—1.239-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Roland Brandizi, inculcado en el expediente de falta reglamentaria L. I. T. A., número 40/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 9.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante,

en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 20 de mayo de 1977.—El Administrador principal.—4.898-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra A. J. Teunisse, cuyo paradero se ignora, siendo su último domicilio conocido Toscalaan 532, Hoogvliet (Holanda), y Romeral, sin número, La Eliana (Valencia), por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Pontiac», matrícula FE-61-93, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresarlo, en efectivo, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, pudiendo, asimismo, efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 26 de mayo de 1977.—El Administrador.—5.285-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra el desconocido propietario del vehículo «Renault 16», matrícula 458 FX 13, a quien le fue vendido por Mohamed Cèrlligi, en Marsella, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar, en efectivo, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, pudiendo, asimismo, efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 26 de mayo de 1977.—El Administrador.—5.284-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos necesarios en metálico sin interés, correspondientes al año 1956 que a continuación se citan, que se va a proceder por esta Tesorería de Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna, se declararán prescritos a favor del Tesoro Público y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Badajoz, 16 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.541-E.

Relación que se cita

Fecha de constitución	Números del resguardo		Interesado	Importe Pesetas	Fecha de constitución	Números del resguardo		Interesado	Importe Pesetas
	Entrada	Registro				Entrada	Registro		
9 1 1956	3	28.182	D. Julián Lema Alvarez	2.000,00	4 8 1956	1.124	29.118	D. Secundino Pérez Márquez	2.000,00
11 1 1956	10	28.189	D. José Gucema Tabales	739,48	6 8 1956	1.128	29.121	D. Manuel Vega Rodríguez	2.486,60
12 1 1956	12	28.191	D. ^a Josefa Mendoza y Montero	977,83	11 8 1956	1.136	29.128	D. Antonio Moreno Méndez	5.000,00
12 1 1956	16	28.195	D. José, Isabel, Teresa Delgado Alvarez y otro	769,98	13 8 1956	1.139	29.130	D. Jerónimo Durán Robles	2.000,00
12 1 1956	17	28.196	D. Angel Cabezas Martín	1.402,98	13 8 1956	1.140	29.131	D. José Villalobos Sánchez	1.000,00
18 1 1956	47	28.209	D. Francisco Rico López	2.000,00	17 8 1956	1.141	29.132	D. Francisco Godoy Suárez	1.228,15
25 1 1956	66	28.218	D. Manuel Pastor González	1.000,00	21 8 1956	1.150	29.140	D. Francisco Rico López	2.000,00
28 1 1956	70	28.220	D. Jacinto Sierra Acosta	1.000,00	22 8 1956	1.154	29.144	D. Juan Pozo Chaves	2.000,00
28 1 1956	71	28.221	D. Antonio Moreno Bermúdez	1.000,00	22 8 1956	1.155	29.145	D. Agustín Vizcaino Gutiérrez	1.000,00
10 2 1956	580	28.723	D. ^a Francisca Ledo Rodríguez	2.835,46	22 8 1956	1.156	29.146	D. Carlos de Rivas Cano	2.000,00
13 2 1956	581	28.724	D. Juan Gutiérrez Nieto de Tena	2.000,00	28 8 1956	1.171	29.157	D. Juan López Rodríguez	1.000,00
13 2 1956	583	28.727	D. Gaspar Caballo Plaza	5.000,00	5 9 1956	1.180	29.165	D. José Ceballo Dominguez	1.000,00
15 2 1956	588	28.731	«Panificadora de Badajoz, S. L.»	2.000,00	17 9 1956	1.205	29.184	Industrial Extremeña, S. A.	1.200,00
20 2 1956	604	28.741	D. Justo Navarro Pardo	2.500,00	17 9 1956	1.206	29.185	D. José Cid Sánchez	2.000,00
22 2 1956	611	28.747	D. Manuel González Méndez	1.000,00	17 9 1956	1.208	29.187	D. Juan Antonio Puerto Cortés ...	1.000,00
23 2 1956	620	28.755	D. Joaquín Santana Merchán	1.000,00	21 9 1956	1.220	29.194	D. Julián Curado Antillano	1.000,00
25 2 1956	623	28.757	D. ^a Concepción Guerrero Burrero ...	2.000,00	25 9 1956	1.226	29.198	D. Ramón Carballo Alvarez	2.500,00
27 2 1956	629	28.763	D. Juan Sánchez Delgado y otro	1.210,00	29 9 1956	1.235	29.203	D. Alfonso Cano Moreno	1.500,00
29 2 1956	634	28.767	D. Luis Caballero Rey	1.000,00	8 10 1956	1.295	29.256	Sr. Juez de Instrucción de Llerena.	1.000,00
27 3 1956	710	28.820	D. Marcelino Cornejo Solis	1.566,20	10 10 1956	1.303	29.261	D. Santiago Mera Horillo	1.000,00
2 4 1956	717	28.822	D. Andrés Pérez Moreno	1.932,00	10 10 1956	1.305	29.263	D. José Buena vida Guerra	2.000,00
7 4 1956	736	28.838	Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.	1.057,13	17 10 1956	1.314	29.266	D. ^a Natividad Maesso Candalija ...	2.000,00
9 4 1956	742	28.844	D. Juan Fernández Jiménez	1.000,00	20 10 1956	1.318	29.268	D. Félix Jaramillo Carrasco	1.000,00
10 4 1956	751	28.850	D. Baldomero Méndez Muñoz	1.000,00	24 10 1956	1.345	29.292	Sr. Juez Comarcal de Villanueva de la Serena	560,00
10 4 1956	752	28.851	D. José y Gregorio Silva Murillo ...	1.750,00	24 10 1956	1.349	29.296	Sr. Juez Instructor de Puebla de Alcocer	547,00
11 4 1956	757	28.856	D. Aurelio Rodríguez Rivera	1.677,59	24 10 1956	1.353	29.300	Sr. Juez de Instrucción de Fregenal de la Sierra	608,05
12 4 1956	761	28.857	D. Luis López Obando	5.000,00	25 10 1956	1.356	29.303	D. José Pozo Hernández	2.000,00
4 5 1956	843	28.920	D. Francisco Zapata Tejedor	8.418,35	25 10 1956	1.357	29.304	Pescados, S. L. Fuente de Cantos ...	2.000,00
9 5 1956	872	28.942	D. José Benítez Capilla	786,63	25 10 1956	1.365	29.313	Sr. Juez de Instrucción de Mérida.	560,00
9 5 1956	874	28.944	D. Emilio Carrasco Balsera	517,20	31 10 1956	1.390	29.331	D. Julio Tornel Sánchez	3.988,80
9 5 1956	875	28.945	D. ^a Elidia Carrasco Balsera	651,70	31 10 1956	1.394	29.337	D. Juan Solano Moretón	1.000,00
9 5 1956	876	28.948	Viuda de Gabriel Suárez Martín ...	783,09	2 11 1956	1.398	29.338	D. Antonio Guerrero Flores	5.000,00
18 5 1956	898	28.966	D. ^a Antonia Soler Fernández	5.000,00	7 11 1956	1.411	29.348	D. Manuel Cabanillas López	600,00
30 5 1956	937	28.994	D. Ramón Mallán Bravo	935,00	8 11 1956	1.420	29.353	D. Francisco Carmona Murillo	1.000,00
6 6 1956	953	29.004	D. Manuel Delgado Solo de Zaldívar	1.000,00	10 11 1956	1.424	29.355	D. Andrés Montero Agudo	600,00
7 6 1956	960	29.009	D. Francisco Cardoso Gavado	611,68	10 11 1956	1.428	29.358	D. ^a Asunción Ulloa y Fernández Durán	5.101,50
7 6 1956	961	29.010	D. Antonio Rodríguez Piris	887,67	16 11 1956	1.443	29.364	Industrial Extremeña, S. A.	1.194,00
7 6 1956	962	29.011	D. José Gordillo Toro	1.000,00	16 11 1956	1.449	29.370	D. Antonio Soto Velarde	1.000,00
7 6 1956	967	29.016	D. Julio Ortega Ocaña	1.000,00	19 11 1956	1.454	29.372	Hdos. de Toribio Martínez Torres ...	1.000,00
8 6 1956	968	29.017	D. Manuel Hurtado Pérez	2.000,00	21 11 1956	1.456	29.373	D. Ignacio Cámara Peligro	1.000,00
12 6 1956	978	29.022	D. Alfonso Carretero Moreno y hermanos	1.225,00	22 11 1956	1.469	29.385	D. ^a Rafaela García Murillo	1.000,00
18 6 1956	993	29.032	D. Martín Bravo Moraño	2.000,00	28 11 1956	1.492	29.400	D. Manuel Aguilar Valero	2.000,00
28 6 1956	1.031	29.057	D. Ezequiel Parra Rubio	1.000,00	6 12 1956	1.521	29.418	D. Natalio Rodríguez Benítez	2.000,00
2 7 1956	1.038	29.062	Señor Alcalde Presidente. Ayuntamiento de Almendralejo	4.399,50	12 12 1956	1.538	29.429	D. Bernardo Olivera e «Hijos, Sociedad Anónima»	2.359,32
4 7 1956	1.045	29.066	D. Alfredo Martos Anguita	1.000,00	19 12 1956	1.567	29.447	D. Nicolás Muñoz González	1.000,00
4 7 1956	1.046	29.067	D. Martín Cabezedo Jerez	1.000,00	22 12 1956	1.578	29.452	D. Francisco Bergñes Cano	600,00
4 7 1956	1.049	29.070	D. Alejandro Lebrato Rodríguez ...	2.000,00	26 12 1956	1.582	29.455	D. ^a Marina Macías Murillo	625,00
12 7 1956	1.074	29.085	D. Antonio Pérez García	1.000,00				Suma total	183.890,89
21 7 1956	1.097	29.095	D. Manuel González Palacios	1.000,00					
23 7 1956	1.100	29.098	D. ^a Adelina Tejada Campos	3.000,00					

JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo y demás disposiciones aplicables, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños al haber transcurrido más de veinte años desde su constitución sin que los interesados hayan reclamado su devolución ni practicado gestión alguna para su renovación

del resguardo que acredita el derecho de la propiedad.

Transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin que los interesados o sus representantes legales formulen oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán nulos y sus importes adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público.

Jerez de la Frontera, 16 de febrero de 1977.—El Delegado de Hacienda.—1.586-E.

no hicieron efectivo sus débitos en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores, que también se relacionan, y que por tanto de unos como de otros no fue posible conocer su paradero:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos noventa y cinco, cien y ciento uno del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Nombre: Bywater Anthony. Presupuesto: Transmisiones, municipio de Calviá, 1976. Importe: 44.868 pesetas.

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión de pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 192 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones previas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta oficina recaudatoria de tributos del Estado, sita en la calle Pascual Ribot, número 6-A, de esta ciudad, o designen domicilio donde participarles las notificaciones que proceden, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial» no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones mas que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1977. El Recaudador.—4.995-E.

CEUTA

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina, por débitos a la Hacienda Pública de Aduanas, Derechos Menores, contra los deudores que a continuación se consignarán, aparece la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, Decreto 3154/1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requirase por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a los deudores a la Hacienda Pública, con domicilios en el extranjero, para que comparezcan ante mí por sí solos o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más las costas y recargos correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días

Fecha constitución	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe
<i>Necesario sin interés</i>				
4- 1-1956	3	2.461	Juan Ruiz Huertas	5.007,82
4- 1-1956	4	2.462	Patricio Dávila Armero	1.000,00
26- 1-1956	37	2.480	González & Byass Co. Ltd. ...	19.363,60
7- 1-1956	36	2.482	Diego Díez y Gutiérrez	56.497,11
8- 2-1956	37	2.483	Manuel Borrego Alvarez	1.000,00
17- 2-1956	49	2.493	Juana Cabral Calvo	1.000,00
22- 2-1956	52	2.495	Juan Ruiz Huertas	1.203,13
25- 2-1956	59	2.498	José Román Carretero	2.000,00
22- 3-1956	76	2.507	José L. Polo Garrido	1.000,00
2- 4-1956	82	2.511	Nicolás Rodríguez Rodríguez ..	1.000,00
5- 5-1956	110	2.531	Ana Orozco Mateos	1.000,00
8- 5-1956	119	2.535	Emilio Hidalgo Ramírez	1.000,00
17- 5-1956	120	2.536	Miguel Castro Merello	5.000,00
31- 5-1956	129	2.542	Fernando García Redolat	228.573,04
12- 6-1956	139	2.549	Secret. J. Instr. número 1 ...	3.625,00
20- 6-1956	157	2.551	Sonsur, S. L.	1.460,00
22- 6-1956	159	2.552	Ana Orozco Mateos	1.000,00
23- 6-1956	161	2.554	Secret. J. Instr. número 2 ...	1.000,00
25- 6-1956	166	2.557	Secret. J. Instr. número 1 ...	1.000,00
29- 6-1956	169	2.560	Secret. J. Instr. número 1 ...	1.000,00
29- 6-1956	170	2.561	Secret. J. Instr. número 1 ...	1.000,00
11- 7-1956	180	2.570	Valentín Calvo Pérez	1.000,00
12- 7-1956	181	2.571	César Calviño Gómez	1.000,00
21- 7-1956	193	2.576	Cristóbal Luque Huertas	2.000,00
26- 7-1956	195	2.578	Secr. J. Municipal número 1 ..	1.865,20
1- 8-1956	201	2.580	Manuel Guerrero y Cía.	5.000,00
22- 8-1956	244	2.609	Secret. J. Instr. número 1 ...	2.000,00
20-10-1956	290	2.641	Delg. Inst. Nac. Colonización ..	39.450,79
20-10-1956	291	2.642	Delg. Inst. Nac. Colonización ..	435.292,50
25-10-1956	296	2.647	José Cuevas Jurado	1.000,00
31-10-1956	307	2.653	González & Byass Co. Ltd. ...	1.297,60
7-11-1956	316	2.660	Daniel Villar Villar	550,00
8-11-1956	322	2.662	Inst. Nac. de Colonización ...	1.500,00
21-11-1956	343	2.672	Enrique Serrano Gallardo	1.200,00
20-11-1956	345	2.674	José Luque Huertas	1.200,00
26-11-1956	351	2.678	Pedro Domecq, S. A.	1.297,60
30-11-1956	367	2.683	Luis de la Calle Ruiz	600,00
19-12-1956	382	2.697	Dep. Fond. Excmo. Ayunt. J. ...	7.665,00
19-12-1956	385	2.700	Dep. Fond. Excmo. Ayunt. J. ...	30.660,00
19-12-1956	388	2.703	Dep. Fond. Excmo. Ayunt. J. ...	15.330,00
19-12-1956	390	2.705	Dep. Fond. Excmo. Ayunt. J. ...	45.990,00
19-12-1956	397	2.712	Dep. Fond. Excmo. Ayunt. J. ...	7.665,00
22-12-1956	401	2.716	Andrés M. Revuelta García ..	1.200,00
<i>Necesario con interés</i>				
11- 1-1956	6	2.464	Admón. Loterías número 2 ...	1.135,00
13- 1-1956	10	2.468	Cristina González Ales	605,00
13- 1-1956	11	2.469	Josefa García del Salto	1.065,00
<i>Provisionales para subasta</i>				
20-10-1956	294	2.645	Cía. Sevillana Electric. S. A.	694,08

TARRAGONA

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, número 36 de entrada y número 43.897 de registro, importante cincuenta y cuatro mil setecientas cuarenta (54.740) pesetas, constituido el día 7 de marzo de 1974 por don Jorge Espinosa Micort, a disposición del señor Interventor de Hacienda, se hace público que transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin presentarse reclamación alguna se extenderá el correspondiente duplicado, con anulación a todos los efectos del original.
Tarragona, 26 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—5.282-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona Tercera de Palma-Pueblos

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador interino de tributos del Estado de la Zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que se relacionan, que

desde la inserción del edicto en el periódico oficial no se presentasen, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se consignan, se les notifica por medio del presente edicto, que se remite al «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sea insertado en el periódico oficial, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Domicilios y otros
112	1975	Ahmed Mohamed Abdelkader	Marruecos.
80	1975	Mohamed Mohamed Mohamed	Príncipe Norte, 7.
51.116	1976	Mohamed Layasi Fardali	Tetuán (Marruecos).
880	1976	Abdeslam Ahmed Bendeku	Tetuán (Marruecos).
224	1976	Mustafá Mohamed Housi	Playa de Miramar.
58.800	1976	Marc Wargner	Francia.
6.163	1976	Pedro Rolland	Francia.
6.162	1976	Luis María Chevier	Francia.
6.162	1976	Raimundo Baern	Francia.
192.000	1976	Dominicó Staco	Italia.
62.438	1976	Michael Loubier	Francia.
12	1976	Mohamed Hamed Larosi	Tetuán (Marruecos).

Ceuta, 14 de febrero de 1977.—El Recaudador.—1.558-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Bárbara Werner, Ursula Danzer y Birgit Ehrlich, por el presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

Este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1977 el expediente número 51/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente citados, absolverles de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 19 de mayo de 1977. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.905-E.

L A CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de don Domingo Castro Fiuza, con último domicilio conocido en Inglaterra, C/O New Mill, restaurante «Eversly - Basingtoke» y anteriormente en Cee (La Coruña), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de abril de 1977, al conocer del expediente número 257/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 30 de junio de 1964, sobre importación temporal de automóviles.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Domingo Castro Fiuza.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer la multa siguiente: A Domingo Castro Fiuza, 8.000 pesetas, duplo del valor de la chatarra objeto de la infracción.

5.º Imponerle también el comiso de las piezas aprehendidas y el pago de 3.000 pesetas en sustitución del comiso de las no aprehendidas.

6.º Imponerle además la sanción subsidiaria de privación de libertad, con una duración máxima de año y medio de duración, por aplicación de los beneficios de suspensión condicional regulados en la Orden ministerial de 2 del corriente.

7.º Absolver a don José Elías Santamarina Lema, por no haberse demostrado su participación en los hechos.

8.º Enviar a la Aduana de esta capital copia del presente fallo y testimonio de actuaciones, por si se hubiera cometido alguna falta reglamentaria de la competencia de dicha Aduana.

9.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 20 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.999-E.

L A S PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Muñoz Hernández y de Luis Agustín Muñoz Alejo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de abril de 1977, al conocer del expediente número 50/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 2 y 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 9.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Antonio Muñoz Hernández y Luis Agustín Muñoz Alejo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Juan Antonio Muñoz Hernández, mil (1.000) pesetas, y a Luis Agustín Muñoz Alejo, mil (1.000) pesetas

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 18 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.917-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Carrasco Sanz y Santiago Miguel Carreras, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de febrero de 1977, al conocer del expediente número 364/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia e importación ilícita de estupefacientes, aprehendidos por valor de 27.000 pesetas, y descubiertos por valor de 25.000 pesetas, haciendo un total de 52.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores, a Juan Antonio Carrasco Sanz, Santiago Miguel Carreras, Juan Carlos Carrasco Salguero y Víctor Gañán Barroso, siendo declarado responsable subsidiario del último mencionado su padre, Francisco Gañán.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de la infracción y agravantes octava del artículo 18 por reincidencia aplicable a los señores Carreras y Gañán, y la décima del mismo artículo por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable al señor Carrasco Sanz.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. Comiso
Juan Antonio Carrasco Sanz	29.450	800 %	174.900	3.050
Santiago Miguel Carreras ...	3.050	467 %	14.243	3.050
Juan Carlos Carrasco Salguero	11.000	467 %	51.370	11.000
Victor Gañán Barroso	8.500	467 %	39.695	7.900
Totales	52.000		280.208	25.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acondicionamiento entre puntos kilométricos 4,5 al 9,0 de la carretera GR 420 de Granada a Sierra Nevada, términos municipales de Cenes de la Vega y Pinos Genil. Información Pública

Declara implícitamente la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados con motivo de la ejecución de las obras que dan origen a este expediente de expropiación forzosa, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para formular alegaciones ante esta Jefatura, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

Granada, 17 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).—1.706-E.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria, exigiendo en sustitución del comiso el valor de los descubiertos, en aplicación del artículo 31 de la repetida Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días,

a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.439-E.

Relación de interesados, bienes y derechos

Número de finca	Interesado	Domicilio	Título	Superficie m²	Clase de terreno
<i>Término municipal de Cenes de la Vega</i>					
1	Ayuntamiento de Cenes de la Vega ...	Cenes de la Vega ...	Propietario	375,00	Riego.
2	D.ª Angustias Romero Castillo	Cenes de la Vega ...	Propietaria	77,50	Solar.
3	D.ª Pilar Uceda Contreras	Cenes de la Vega ...	Propietaria	23,25	Solar.
4	D. Salvador Morales Hita	Cenes de la Vega ...	Propietario	38,75	Solar.
5	Ayuntamiento de Cenes de la Vega ...	Cenes de la Vega ...	Propietario	190,00	Solar.
6	D. Gonzalo Quirós Alarcón	Cenes de la Vega ...	Propietario	168,75	Solar.
7	D.ª Dolores Uceda Díaz	Cenes de la Vega ...	Propietaria	45,00	Solar.
8	D.ª Angustias Alarcón Ruiz	Cenes de la Vega ...	Propietaria	8,00	Solar.
9	Ayuntamiento de Cenes de la Vega ...	Cenes de la Vega ...	Propietario	36,00	Solar.
10	D.ª Encarnación Rodríguez García ...	Cenes de la Vega ...	Propietaria	36,75	Solar.
11	D. Antonio Albea Torices	Cenes de la Vega ...	Propietario	18,75	Solar.
12	D. Francisco Luján Contreras	Cenes de la Vega ...	Propietario	20,10	Solar.
13	D. José Luján Luján	Cenes de la Vega ...	Propietario	13,50	Solar.
14	D. Luis Guerrero García	Cenes de la Vega ...	Propietario	21,00	Solar.
15	D. Juan Valdivia Rodríguez	Cenes de la Vega ...	Propietario	7,50	Solar.
16	Señores herederos de don Raimundo Guerrero Martín	Cenes de la Vega ...	Propietarios	120,00	Edificación.
16	D. José Serrano Raya	Cenes de la Vega ...	Inquilino de la finca número 16	—	—
17	D. Angel y don Manuel Navarrete Cortés	Cenes de la Vega ...	Propietario	158,00	Solar.
18	D. Víctor Antelo Mazaisse	Cenes de la Vega ...	Propietario	125,00	Solar.
19	D. Miguel Román Montoya	Cenes de la Vega ...	Propietario	66,00	Solar.
20	D. Ramiro Sánchez Ruiz	Cenes de la Vega ...	Propietario	82,50	Solar 25 m² de edificación.
21	D. Manuel Ruiz Albea	Cenes de la Vega ...	Propietario	151,00	Solar, dos chumbe- ras.
22	D. José Sánchez Ubric	Cenes de la Vega ...	Propietario	99,00	Solar, un olivo.
23	D. Santiago Padilla Martínez	Cenes de la Vega ...	Propietario	105,00	Solar, una higuera.
24	D. Ricardo Sánchez Ferrer	Cenes de la Vega ...	Propietario	27,50	Solar.
25	D. Juan Chacón Acosta	Cenes de la Vega ...	Propietario	47,75	Solar.
26	D. Juan Valderas Avivar	Cenes de la Vega ...	Propietario	153,00	Solar, ocho parras.
27	D. Manuel y don Eduardo Rodríguez Ruiz	Cenes de la Vega ...	Propietarios	111,50	Solar, 50 chumbe- ras, nueve almen- dros.
28	D. Joaquín Rodríguez Ruiz	Cenes de la Vega ...	Propietario	857,50	Monte erial, cinco chumbe- ras.
<i>Término municipal de Pinos Genil</i>					
1	D.ª María Rojas Román	Pinos Genil	Propietaria	152,50	Solar.
2	D. Fernando Dávila Ponce de León ...	Granada	Propietario	485,50	Riego, 15 cerezos.
3	D. Manuel Mesa Rojas	Pinos Genil	Propietario	152,50	Riego.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Plan Jaén. Conducciones generales y depósitos a los pueblos del conjunto del Quebrajano. Conducción Arjona-Higuera de Arjona, término municipal de Arjona (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Arjona, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 25 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.278-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Ricardo Fernández Cañizares	Cruz de los Pajaricos.
2	D. Pedro Latorre Torralvo	Cruz de los Pajaricos.
3	D.ª Ana García Carmona	Cruz de los Pajaricos.
4	D. León Maza Navarro	Cruz de los Pajaricos.
5	D. Vicente Sánchez Pulido	Cruz de los Pajaricos.
6	D.ª Ana García Carmona	Cruz de los Pajaricos.
7	D. Francisco Castillo Nieto	Cruz de los Pajaricos.
8	D. Manuel Cobo Arazola	Carretera a Higuera de Arjona.
9	D. Ramón Alcázar Díaz	Carretera a Higuera de Arjona.
10	Vda. de D. Sebastián Sánchez Romero	Carretera a Higuera de Arjona.
11	D. Cristóbal Sierra Casado	Carretera a Higuera de Arjona.
12	D. Enrique Gómez Galindo	Camino a Higuera de Arjona.
13	D. Juan Mena Sánchez	Camino a Higuera de Arjona.
14	D. José Díaz López	Camino a Higuera de Arjona.
15	D. Diego Criado Gómez	Mata Burros.
16	D.ª María Andrea Quero Gómez	Mata Burros.
17	D. Manuel Jiménez Garrido	Mata Burros.
18	D. Francisco Barranco Gómez	Mata Burros.
19	D. Juan Juárez Ruiz	Mata Burros.
20	D. Gregorio Pérez Bellido	Mata Burros.
21	D. Manuel Olmo Moreno	Mata Burros.
22	D. Antonio Godino Alver	Mata Burros.
23	D. Bonoso Segovia Garrido	Mata Burros.
24	D. José Aranda Galisteo	Mata Burros.
25	D. Antonio Gutiérrez Navarro	Mata Burros.
26	D. José Aranda Galisteo	Mata Borricos.
27	Viuda de D. Vicente Jiménez Lanagrán	Mata Borricos.
28	D. Pedro Garrido Garrido	Mata Borricos.
29	D.ª Francisca Mena Lara	Mata Borricos.
30	D. Bonoso Cantero Cañete	Mata Borricos.
31	Hros. de D.ª Amparo Vallejos Fernández	Pozo los Pastores.
32	D. Francisco Salas Serrano	Pozo los Pastores.
33	D. Juan Lara Iglesias	Puente Baeza.
34	D.ª Ana Galán Cardeñas	Puente Baeza.
35	D.ª Isabel Lanagrán González	Arroyo Pastores.
36	D. Benito Lanagrán González	Arroyo Pastores.
37	D. José López Jiménez	Puente Baeza.
38	D. Enrique y D. Benito Lanagrán González	Puente Baeza.

SEGURA

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos

necesarios para las obras del «Canal de la margen derecha del Segura. Tramo Ojos-Alhama. Segregado B. Resto del Tramo. Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Término municipal de Murcia», proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Emisión de bonos de caja

1. Entidad emisora:

Banco Industrial de Bilbao, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 1, con un capital social de 2.020.735.000 pesetas, totalmente desembolsado. Objeto social: Banco Industrial y de Negocios.

2. Importe total de la emisión:

1.000.000.000 de pesetas en bonos de caja, serie M, al portador, de 1.000 pesetas no-

3. Suscripción:

A partir del día 11 de julio en curso. El Banco emisor se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones en el mismo momento en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emitan.

4. Interés:

El resultante de incrementar en dos puntos el interés básico del Banco de Es-

pañía, vigente en cada momento, con un límite máximo del 10 por 100 abonable por semestres naturales vencidos, siendo el primer cupón a pagar el 11 de enero de 1978.

5. Amortización:
Los bonos serán totalmente amortizados de la siguiente forma: El 50 por 100, al finalizar el cuarto año, por sorteo ante Notario, con una prima de amortización del 2 por 100; el 50 por 100 restante, al finalizar el quinto año, con una prima de amortización del 3 por 100.

en 21 de septiembre de 1973, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con los 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo, que literalmente dice así:

1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quines en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados, conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez (10) días.»

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación y de ocupación temporal, linderos de la superficie de expropiación y cultivos

Número 1.—«Explotaciones Agrícolas la Zarza, S. A., avenida de Calvo Sotelo, 94, Alcantarilla (Murcia). Expropiación: hectáreas, 9-34-25. Ocupación temporal: hectáreas, 13-36-76. Tierra de labor con arbolado y monte. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Consuelo Cascales Alemán, y Oeste, María Trinidad Martos y Zaballuru. Paraje: Barqueros.

Número 2.—Consuelo Cascales Alemán. Avenida del Generalísimo, 108, Alcantarilla (Murcia). Expropiación: 7-95-45 hectáreas. Ocupación temporal, 7-63-64 hectáreas. Tierras de labor con arbolado y monte. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, ICONA, y Oeste, «Explotaciones Agrícolas la Zarza, S. A.». Paraje: Barqueros.

Murcia, 5 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—4.470-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Fisioterapeuta de don Alejandro Arranz Sanz, por extravío del que le fue expedido en 19 de septiembre de 1967.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de junio de 1977.—Miguel Fernández.—10.082-C.

6. Beneficios fiscales:

Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones en las condiciones señaladas para las «cédulas para inversiones» emitidas por el Estado. Desgravación hasta el 50 por 100 de la base imponible declarada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del 28 por 100 de la cantidad invertida en su adquisición.

Asimismo, se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas Oficiales de Bilbao, Madrid y Barcelona, donde ya vienen cotizándose los bonos anteriormente emitidos por esta Entidad y gozarán de la condición de cotización calificada.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja:

Se regirá por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Carlos Guisasaola Unanue, español, mayor de edad, con domicilio en Bilbao, calle Manuel Allende, 4, cuarto derecha.

Bilbao, 11 de julio de 1977.—10.085-C.

GIRONA, S. A.

Reducción del capital

Por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de junio último se adoptó, por unanimidad y con los requisitos del artículo 84 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

«Reducir el capital social en 38.400.000 pesetas, para dejarlo cifrado en lo sucesivo en 61.600.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de 1.000 pesetas de cada una de las 98.000 acciones desembolsadas solamente en un 70 por 100, y que comprenden los números 3.201/80.000 de la serie A y los números 801/20.000 de la serie B, a un nuevo valor nominal de 600 pesetas por acción, lo que implicará para todas ellas la condonación del dividendo pasivo de 300 pesetas por acción, y la restitución de 100 pesetas por acción, y como resultado de ello, las acciones de la serie A, de valor nominal 800 pesetas cada una, pasarán a constituir la nueva serie AR, y las de la serie B, de valor nominal 800 pesetas cada una, la nueva serie BR.»

Lo que se publica para su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gerona, 1 de julio de 1977.—Por el Consejo de Administración, Juan Terrades Batallé, Secretario.—9.789-C.
y 3.ª 13-7-1977

SOCIEDAD DE GESTION
Y COOPERACION FINANCIERA, S. A.
(SOGECOFI)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el 27 de junio de 1977, ha acordado la reducción del capital social en 40.000.000 de pesetas, pasando su actual capital de 160.000.000 a 120.000.000 de pesetas, afectando tal reducción a la totalidad de las 16.000 acciones de la Sociedad, números 1 al 16.000, ambos inclusive, cuyo nominal actual de 10.000 pesetas pasará a ser de 7.500 pesetas cada una de ellas, reembolsándose a los señores accionistas los correspondientes importes de la reducción de capital acordada.

Lo que se hace público para general

conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 1977.—9.797-C.
y 3.ª 13-7-1977

EDICIONES IBEROAMERICANAS, S. A.
(EISA)*Junta general ordinaria*

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Oñate, número 15, en Madrid, el día 29 del corriente mes, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el caso de que por falta de quórum no pueda celebrarse la anterior el día 30 siguiente, a la misma hora y en el domicilio social antes indicado, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Informes de Presidencia y censores.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 4.º Ratificación de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Presidente, Miguel Zapata Echeverría.—9.898-C.

EDICIONES IBEROAMERICANAS, S. A.
(EISA)*Junta extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Oñate, número 15, en Madrid, el día 29 del corriente mes, a las doce horas y treinta minutos de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 30, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Exposición de la situación económica.
- 3.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de junio del presente año, respecto a la incoación de expediente de regulación de empleo y de solicitud de estado legal de suspensión de pagos, y designación de persona que represente a la Sociedad a estos efectos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Presidente, Miguel Zapata Echeverría.—9.899-C.

ARMESA

Distribuidora comercial

Junta general ordinaria

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 8 de agosto próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Entidad, en la calle de Anchieta, número 36, bajo, de La Laguna (Tenerife), o en segunda convocatoria, si procediera, el día 10 siguiente, en el local y horas indicados, al objeto de tratar de los asuntos que se especifican en el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1976, y su aprobación, si procediere.
- 2.º Propuesta sobre los resultados del ejercicio de 1976.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Propuesta de separación del Administrador-Secretario, don Carlos Mesa Rufino, y nombramiento de nuevo Consejero, en su caso.
- 5.º Manifestaciones de los asistentes.

Lo que se hace público a los oportunos efectos legales y estatutarios.

La Laguna, 1 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo, Domingo Armas de Paiz.—9.916-C.

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle General Goded, número 15, bajos, a las diecisiete horas del día 2 de agosto próximo, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, a igual hora y en dicho domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Ampliación de capital, puesta en circulación de acciones y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1977. El Consejo de Administración.—9.925-C.

LÓPEZ Y PASCUAL, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 30 de julio de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Adopción de acuerdos en orden a la marcha económica de la Sociedad.
- 2.º Estudio de las propuestas formuladas por los accionistas en relación con el futuro de la misma.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Margarita Pascual de Zulueta.—9.928-C.

S. A. DE SUPERMERCADOS
Y AUTOSERVICIOS «SUPERA»COMERCIENTES UNIDOS MADRILEÑOS
DE ALIMENTACION, S. A., «CUMA»*Primer anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con los artículos 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de las normas especiales contenidas en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «S. A. de Supermercados y Autoservicios "Supera"» y de «Comerciantes Unidos Madrileños de Alimentación, S. A. "Cuma"», válidamente celebradas el día 22 de junio del corriente año, respectivamente adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Fusionar las dos Entidades mediante la absorción de «Comerciantes Unidos Madrileños de Alimentación, S. A. "Cuma"», por la Compañía «S. A. de Supermercados y Autoservicios "Supera"», con

disolución sin liquidación de la primera y traspasándose en bloque, el patrimonio, bienes y deudas a la Entidad absorbente.

2.º Aprobar la ampliación de capital social de «S. A. de Supermercados y Autoservicios "Supera"», en la cantidad de doce millones (12.000.000) de pesetas más, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 acciones al portador de pesetas 1.000 nominales cada una, enteramente desembolsadas, que se canjearán a la par mediante la entrega a los accionistas de la Sociedad «Cuma» de una acción nueva por una de la Entidad absorbida.

3.º Aprobar los balances de las Sociedades, cerrados al día 21 de junio del presente año, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Por haberse obtenido, con anterioridad, los pertinentes beneficios fiscales, declarar aplicable a la fusión la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, que en sus tres primeros párrafos del artículo único, dispone:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsas, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

5.º Facultar al Consejo de Administración para que lleve a afecto todos los trámites legales de fusión, para la total efectividad de los acuerdos adoptados, hasta el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil y, para rectificar y subsanar las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a la efectividad de la fusión en los términos y sobre las bases acordadas.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.939-C.

1.º 13-7-1977

GESCARTERA RENTA, S. A.

Dividendo activo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 del pasado mes de junio, el Consejo de Administración ha dispuesto la distribución con cargo a los beneficios del ejercicio de 1976, de un dividendo de 15 pesetas para las acciones números 1 al 275.000.

Al ser «Gescartera Renta, S. A.», una Sociedad de inversión mobiliaria y tener concedidas las exenciones fiscales, existe la exención de tributar por el Impuesto sobre las Rentas del Capital por los dividendos que distribuyan a sus accionistas, de conformidad con la letra b) del artículo 18 del Régimen Jurídico-Fiscal de las Sociedades de inversión mobiliaria.

El pago de este dividendo se hará efectivo el próximo día 20 de julio en todas las oficinas del Banco Urquijo.

Barcelona, 28 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Clemente Alonso Alonso.—5.372-13.

ESTACIONAMIENTOS PALMA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la autorización concedida al mismo por la Junta general de accionistas, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 55.242.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 55.242 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de idénticas características y derechos que las actualmente en circulación y numeradas correlativamente del 154.759 al 210.000, ambos inclusive.

La emisión se hará a la par, ofreciéndose liberadas en un 40 por 100 de su valor nominal con cargo a la cuenta de regularización, debiéndose abonar el 60 por 100 restante, es decir, 600 pesetas por título, mediante su aportación efectiva en el momento de la suscripción, que deberá realizarse dentro del plazo que terminará el 15 de agosto de 1977, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, General Mola, número 211.

Los accionistas actuales tendrán derecho a la suscripción preferente de las acciones que se emiten en la proporción de cinco acciones nuevas por cada 14 que posean.

Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, a partir del 1 de enero de 1978.

Las acciones no suscritas por quien tenga derecho preferente a ello quedarán a disposición del Consejo de Administración, para ser destinadas a quien éste determine.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.077-C.

FONDUNION, FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Modificación de Reglamento, cambio de denominación y domicilio

En ejecución del artículo 15 del Reglamento de «FONDUNION, Fondo de Inversión Mobiliaria», se comunica a los señores participantes del acuerdo adoptado por la Sociedad gestora y el Banco depositario de cambiar la denominación actual por la de «CRECEX, Fondo de Inversión Mobiliaria», y cambiar el domicilio del Fondo a la calle Capitán, Haya, 55, de Madrid.

Durante un plazo de treinta días, los señores participantes pueden exponer razonadamente su conformidad u objeción a los citados acuerdos, que adquirirán firmeza al término indicado.

Madrid, 4 de julio de 1977.—«Sociedad Gestora VIDAVAL, S. A.»—10.070-C.

S. A. CONSERVERA EXTREMEÑA

(SACE)

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas del día 29 de julio de 1977, en el domicilio social, carretera de San Vicente, s/n. (Badajoz), y en segunda convocatoria, en su caso, el 1 de agosto siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Informe del Presidente del Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación al 30 de junio de 1977.

3.º Adopción de acuerdos en relación con las medidas prescritas en los artículos 99 y 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Badajoz, 7 de julio de 1977.—Antonio J. Andriño Terrats, Secretario del Consejo de Administración.—10.081-C.

CENTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL DE BARCELONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social para el día 28 del presente mes de julio, a las trece horas, para tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Barcelona, 5 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Piqué Batlle.—2.947-D.

PREPARACION INGRESO ACADEMIAS MILITARES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle de Francisco Navacerrada, 22, Madrid, para el día 29 de julio de 1977, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance de la Sociedad al 31 de enero de 1977.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Ampliación de capital.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario, Emilio García García.—10.065-C.

BATRAN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de julio de 1977, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente.

Orden del día

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplica-

ción de resultados del ejercicio de 1976.
Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, por dimisión irrevocable del actual Presidente.

Ruegos y preguntas.

Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.801-C.

PAN RECOR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social de la misma, para el próximo día 28 de julio, a las diecinueve horas y diecinueve horas, respectivamente, en primera convocatoria y segunda, en su caso, del siguiente día y segunda hora expresada y mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1976, practicándose al 31 de diciembre de 1976.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el propio ejercicio.

3.º Valoración de las acciones de la Sociedad que regirá en el ejercicio siguiente para caso de tanteo.

4.º Resolver sobre la distribución de pérdidas y ganancias.

5.º Ratificación de nombramientos de Consejeros y renovación estatutaria del Consejo de Administración.

6.º Designar a los accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para 1977.

7.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Córdoba, 9 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.083-C.

MADERAS BUSTOS, S. A.

Convocatoria a Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto actual, en los locales de la Empresa, sitos en el paseo de la Habana, 84, tercero, Madrid, a las dieciocho horas, en primera convocatoria.

Caso de no existir quórum para la misma, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, local y ciudad, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Bustos.—10.084-C.

CIA. URBANIZADORA DEL COTO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de julio de 1977, a las trece treinta horas, en Madrid, calle Torrelaguna, 67, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Adopción del artículo 3 de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Pueden asistir a la Junta los accionistas que cumplimenten lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.037-C.

JARBE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de julio de 1977, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida Don Pedro Murguruz, número 12, y si procediese, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 29, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de los resultados obtenidos y gestión social del ejercicio de 1976.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1977.

3. Ruegos y preguntas.

Elgóibar, 7 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Albert Trueba.—2.915-D.

COTO REDONDO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, en el domicilio social, calle Zurbano, número 94, 3.º, de esta capital, a las diecinueve horas del día 29 de julio de 1977, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 30, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de la aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1976, aprobado en 30 de junio de 1977.

2.º Ampliación del capital de la Sociedad.

3.º Informes sobre actividades de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, deberán ser depositados, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, en el domicilio social, calle Zurbano, número 94, 3.º, los títulos de las acciones o los resguardos bancarios correspondientes.

Madrid, 12 de julio de 1977.—10.095-C.

HOTEL TAMO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de julio próximo, a las nueve horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, al siguiente día, 29 de julio, a la misma hora y domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1976, de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

2.º Propuesta de disolución, reintegro o reducción del capital social, por pérdidas.

3.º Propuesta de ampliación del capital social para el caso de que éste sea reducido.

4.º Facultar a las personas que se designen para la ejecución de los anteriores acuerdos.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.067-C.

HOTEL LAGUNA PLAYA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de julio próximo, a las nueve horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, al siguiente día, 29 de julio, a la misma hora y domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1976, de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

2.º Propuesta de disolución, reintegro o reducción del capital social, por pérdidas.

3.º Propuesta de ampliación del capital social para el caso de que éste sea reducido.

4.º Facultar a las personas que se designen para la ejecución de los anteriores acuerdos.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.068-C.

SAN CRISTOBAL, S. A. COMPANIA DE SEGUROS

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de San Esteban, número 1, Valencia, el día 29 de julio de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Desembolso parcial de la anterior ampliación.

2.º Aumento de capital y consiguiente modificación estatutaria.

3.º Reelección de Gerente.

Valencia, 7 de julio de 1977.—El Director Gerente, Vicente Hurtado Villanova.—10.072-C.

EUROHOLDING, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 21 de junio del presente año, se convoca a los señores accionistas de «Euroholding, S. A.», a la Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar el próximo día 28 de julio de 1977, a las trece horas, en el club financiero «Génova», Marqués de la Ensenada, número 18, planta 14, Madrid, en primera convocatoria, o si hubiera lugar a ello, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social contra aportación no dineraria de acciones de la Sociedad «Liga Financiera, S. A.», según consta en la Memoria e informe técnico, que están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para que ejecute el precedente acuerdo de ampliación, en la cuantía que

resulte de las suscripciones recibidas en firme, fije, en su caso, las condiciones accidentales de la emisión y pueda prorrogar el plazo concedido para la suscripción con facultad expresa para modificar el texto de los artículos 5.º y 7.º de los Estatutos sociales relativos a la cifra de capital.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de accionistas interventores, para su posterior aprobación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan depositadas sus acciones con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en cualquier Entidad bancaria o en el domicilio social de la Sociedad, Miguel Angel, número 21, Madrid, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, pudiendo hacerse representar por otra persona mediante la firma de la correspondiente delegación que figura en la citada tarjeta.

Madrid, 22 de junio de 1977.—Francisco Mínguez Enriquez de Salamanca, Secretario del Consejo.—10.080-C.

**ASEPEYO, MUTUA PATRONAL
DE ACCIDENTES DE TRABAJO
NUMERO 151**

Concurso-subasta para construcción de un Centro de Rehabilitación en Coslada (Madrid)

Se anuncia concurso-subasta con licitación a la baja entre las Empresas constructoras especializadas en construcciones hospitalarias para la construcción de un Centro de Rehabilitación, sito en Coslada (Madrid), avenida de San Pablo, número 31, cuyo presupuesto de obra civil es de 422.999.540,78 pesetas.

El pliego de condiciones para el concurso-subasta debidamente diligenciado por el Notario de Madrid don Miguel Mestanza podrá examinarse todos los días laborables, de ocho a quince horas de la mañana, en las oficinas de la Entidad, sitas en Madrid, calle de Francisco Silveira, números 79-81.

El proyecto y documentación técnica se encontrará en la casa de reproducción de planos «Copias Jesús», sita en Félix Boix, número 14, Madrid, donde igualmente puede ser examinado por los interesados en el concurso-subasta. Un ejemplar del presupuesto se encuentra depositado en la Notaría de don Miguel Mestanza, en Madrid.

Se exigirá una fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta del 2 por 100 del presupuesto.

El modelo de proposición, al que obligatoriamente se ajustarán los licitadores,

se encuentra en la documentación de las condiciones de la subasta a examinar en las indicadas oficinas.

La presentación de pliegos tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día 12 de septiembre de 1977 y deberá enviarse a las oficinas de la Entidad, en el domicilio antes referido, donde se dará el oportuno resguardo de su presentación.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1977, a las once horas, en las indicadas oficinas y ante la Mesa designada al efecto, según las bases del concurso, en presencia del Notario de Madrid don Miguel Mestanza.

En el referido pliego de condiciones se reseñan todos y cada uno de los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso-subasta. El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1977.—10.096-C.

**MINAS DE VILLABONA, S. A.
MADRID**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 29 del corriente, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Montalbán, número 3, Madrid, y para el siguiente día hábil, a la misma hora e igual domicilio, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social y modificación de los Estatutos relacionados con el mismo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta general.

Para asistir a la Junta o ser representado en la misma es necesario justificar la posesión de las acciones en la forma prevista en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Suárez Alonso.—10.051-C.

GESCARTERA VALOR, S. A.

Dividendo activo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 del pasado mes de junio, el Consejo de Administración ha dispuesto la distribución con cargo a los beneficios del ejercicio de 1976 de un di-

videndo de 20 pesetas para las acciones números 1 a 480.000.

Al ser «Gescartera Valor, S. A.», una Sociedad de inversión mobiliaria y tener concedidas las exenciones fiscales existe la exención de tributar por el Impuesto sobre las Rentas de Capital por los dividendos que distribuyan a sus accionistas, de conformidad con la letra b) del artículo 18 del Régimen Jurídico Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria.

El pago de este dividendo se hará efectivo el próximo día 20 de julio, en todas las oficinas del Banco Urquijo.

Barcelona, 28 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Clemente Alonso Alonso.—5.371-13.

**INMOBILIARIA SAN PEDRO
DE ALCANTARA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1977 aprobó por unanimidad, el balance final de liquidación de disolución de la Compañía que a continuación se transcribe, del que resulta una cuota de liquidación del 94 por 100 del valor nominal de cada acción.

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.344.604,94
Pérdidas	255.395,06
	7.600.000,00
Pasivo:	
Capital	7.600.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 1977.—La Comisión liquidadora.—10.069-C.

WORTHINGTON, S. A.

Dividendo ejercicio 1976

Cumpliendo lo acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 22 de los corrientes, se anuncia que, a partir del día 15 de julio de 1977, se pagará en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y Español de Crédito, de Madrid, y sucursales, en concepto de dividendo por el ejercicio de 1976, la cantidad de 91,85 pesetas liquidadas por acción, contra entrega de los cupones número 32 de las series, A, C, E, F, G y H; 35 de la serie B, y 37 de la serie D.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Consejero-Secretario, Juan Hernández-Canut y Escrivá.—9.269-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).